



7 de mayo de 2020

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 20-12 (“BI RI 20-12”)

ATENCIÓN: CONTRIBUYENTES QUE RADICARON SU PLANILLA 2019

ASUNTO: PAGO DE IMPACTO ECONÓMICO BAJO EL CARES ACT

La Sección 2201 de la Ley Federal P.L. 116-136 de 27 de marzo de 2020 conocida como el “*Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act*” (“Ley CARES”), estableció un incentivo económico por parte del gobierno federal por motivo del COVID-19 a todo individuo elegible (“Pago de Impacto Económico” o el “Pago”).

Conforme a lo dispuesto en la Ley CARES, el Secretario del Tesoro Federal aprobó el Plan de Distribución del Pago de Impacto Económico para Puerto Rico, cuya primera fase corresponde a los individuos que ya radicaron su Planilla de Contribución sobre Ingresos del año contributivo 2019 (“Planilla 2019”). El Departamento de Hacienda (“Departamento”) ha comenzado la implementación del Plan de Distribución de Pagos de Impacto Económico a individuos cuya información de cuenta bancaria fue incluida en su Planilla 2019, para luego proceder con hacer disponible un mecanismo para aquellos individuos que no hubieren incluido dicha información en su Planilla 2019.

A tenor con lo anterior, el Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar que a partir del **viernes 8 de mayo de 2020**, únicamente aquellos individuos que radicaron la Planilla 2019 y no incluyeron en dicha planilla la información de su cuenta de banco, podrán acceder al portal www.pagodeimpactoeconomico.com para someter la información de su cuenta bancaria y así poder recibir el Pago.

Por otro lado, y cónsono con las recomendaciones del Área de Tecnología de Información y de nuestros consultores externos, el Departamento estará tomando medidas pertinentes de cara al lanzamiento de esta fase, la cual conllevará consigo una alta demanda de servicios a la ciudadanía, a la luz de la situación que atraviesa Puerto Rico debido al COVID-19. Dichas medidas responden al mejor interés público de asegurar que la implementación de este programa de incentivos se ejecute con la fluidez y efectividad que se ha experimentado en nuestra plataforma con otros programas de naturaleza similar.

A base de ello, el Departamento aclara que, los Pagos a aquellos individuos que, a partir del viernes 8 de mayo de 2020 podrán incluir su información de cuenta bancaria, comenzarán a desembolsarse a partir del próximo miércoles 13 de mayo de 2020. De esta manera, el Departamento dará oportunidad a dichos individuos a suministrar su información de cuenta bancaria de manera paulatina durante los primeros días de haber hecho disponible este



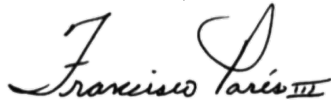
mecanismo. En ese sentido, el Departamento exhorta a estos individuos que cualifican dentro de esta segunda etapa de la implementación de la primera fase del Plan, a tomar conocimiento de lo anterior y a observar las siguientes recomendaciones:

1. Individuos cuyo último dígito número de seguro social culminen en XXX-XX-XXX0, XXX-XX-XXX1, XXX-XX-XXX2, XXX-XX-XXX3, el Departamento recomienda que éstos comiencen a ingresar su información a partir de mañana viernes 8 de mayo de 2020 a las 4:00 p.m.
2. Individuos cuyo último dígito número de seguro social culminen en XXX-XX-XXX4, XXX-XX-XXX5, XXX-XX-XXX6, el Departamento recomienda que éstos comiencen a ingresar su información a partir del sábado 9 de mayo de 2020 a las 4:00 p.m.
3. Individuos cuyo último dígito número de seguro social culminen en XXX-XX-XXX7, XXX-XX-XXX8, XXX-XX-XXX9, el Departamento recomienda que éstos comiencen a ingresar su información a partir del domingo 10 de mayo de 2020 a las 4:00 p.m.

El Departamento aclara, a su vez, que, tanto el proceso para individuos ingresar su información de cuenta bancaria como el desembolso de los Pagos bajo la Ley CARES, continuará ininterrumpidamente hasta diciembre de 2020.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo puede a www.pagodeimpactoeconomico.com.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario